ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 DIC. 2017

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Intendencia

Nº 075-2017 INBP

San Isidro, 27 de diciembre de 2017

VISTOS:

El Informe Nº 023-2017 INBP/OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización; el Informe Nº 116-2017 INBP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la INBP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo Nº 1260 establece que el organismo público ejecutor Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú regulado por la Ley Nº 27067, modifica su denominación por "Intendencia Nacional de Bomberos del Perú", la misma que adecúa su estructura orgánica y funciones conforme a la citada norma; asimismo, la sétima disposición complementaria transitoria establece que toda disposición que haga mención al Organismo Público Ejecutor "Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú", se considera referido a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 34 que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional — PEI;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 107-2014-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico — Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", con el objetivo de establecer los principios, normas, procedimientos para la elaboración de los instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en las entidades públicas;

Que, con Resolución Ministerial Nº 397-2016-IN, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2021 del Sector Interior, para el periodo 2016-2020;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PDC, se aprueba la "Guía del Planeamiento Institucional";

Que, mediante el Informe Técnico Nº 070-2017-CEPLAN/DNCP-PEI del CEPLAN verifica y valida la propuesta de PEI 2018-2020 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y recomienda continuar con los trámites en aplicación de la Directiva de Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la guía del Planeamiento Institucional;

Que, a través del Informe Nº 023-2016/CGBVP/OPP/UNIPLAN, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú cuenta con opinión favorable de CEPLAN y recomienda realizar sus trámites para su aprobación y publicación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 DIC. 2017

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

Resolución de Intendencia

Que, mediante Informe N° 116-2017 INBP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable la emisión de la resolución que apruebe el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 de la INBP;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Institución de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la INBP;

INBP V°B° SECRETARÍA GENERAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR *el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR *a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el seguimiento y evaluación anual del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.*

ARTÍCULO 3°.- DISPONER *que la Unidad de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad: www.inbp.gob.pe.*

OFICINA JURÍDICA V°B° INBP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU OPP Planificación y Presupuesto

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU · REPUBLICA DEL PERU · Intendencia Nacional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Brigadier Mayor CBP
PETER RAFAEL GONZALES REYES
Intendente Nacional (e)
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2018 – 2020

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

ASESORÍA JURÍDICA V° B° INBP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Unidad de Planeamiento y Modernización OPP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Oficina de Planificación y Presupuesto OPP

Lima, 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 DIC. 2017
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

INDICE

Presentación

CAPÍTULO I: POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL INBP
1.1. Políticas Institucionales del INBP

CAPÍTULO II: MISIÓN INSTITUCIONAL
2.1. Misión Institucional del INBP

CAPÍTULO III: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
3.1 Objetivos Estratégicos Institucionales del INBP

CAPÍTULO IV: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
4.1. Acciones Estratégicas Institucionales del INBP

CAPÍTULO V: RUTA ESTRATÉGICA
5.1. Ruta Estratégica del INBP

ANEXOS:

Anexo : B-1 Plantilla de Articulación de Planes
Anexo : B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional
Anexo : Glosario de Términos

ASESORÍA JURÍDICA V° B° INBP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Unidad de Planeamiento y Modernización OPP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Oficina de Planificación y Presupuesto OPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 DIC. 2017
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, constituye el instrumento estratégico fundamental que proporcionará las pautas para la gestión durante el periodo 2018 – 2020, orientándola hacia al logro de los resultados, objetivos y metas planteadas, maximizando la eficiencia y eficacia de las acciones.

La formulación del PEI se ha realizado de acuerdo a las normas emitidas por el CEPLAN y alineado con las políticas sectoriales contenidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Interior (PESEM) 2016 - 2021, en el marco de las Políticas de Estado contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado, Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021, las cuales a su vez se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Naciones Unidas.

El contenido del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 del INBP se ha dividido en 06 capítulos, como se describe a continuación:

1. *El primer capítulo, contiene la declaración de Políticas Institucionales, las mismas que, guardan concordancia con las políticas de Estado, política general de gobierno y las políticas públicas actualizadas.*
2. *El segundo capítulo, contiene la Misión elaborada por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú definiendo el quehacer institucional.*
3. *El tercer capítulo, los Objetivos Estratégicos Institucionales identificados, orientados al cumplimiento de la Misión.*
4. *El cuarto capítulo contiene las Acciones Estratégicas Institucionales.*
5. *El quinto capítulo contiene la priorización de las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, determinando de esta manera la Ruta Estratégica Institucional*
6. *Finalmente, los anexos del presente documento que comprenden la Plantilla de Articulación de planes con el PESEM, la Matriz del Plan Estratégico Institucional (la cual contiene los indicadores de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales), un glosario de términos, y por último la relación priorizada de proyectos de inversión pública*

ASESORÍA JURÍDICA V° B° INBP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Unidad de Planeamiento y Modernización OPP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 DIC. 2017
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

CAPÍTULO I
POLÍTICAS INSITUCIONALES

1. La Política Institucional de la INBP

La apuesta central: "Una gestión institucional orientada a resultados al servicio del ciudadano"

1.1. La visión:

La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú se orienta, en el marco de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, por la visión del sector interior, definida como:

"Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida"

1.2. Alcance de la política

La presente política tiene alcance a todos los órganos y unidades orgánicas de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y debe extenderse a todos los organismos públicos, privados, empresariales, organizaciones de voluntariado, y otras organizaciones de la sociedad civil involucrados en las actividades relacionadas con el servicio público de bomberos, en el nivel nacional, regional o local, que suscriban convenios con la INBP.

1.3. Objetivos de la política

- Contar con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales.
- Asignar y ejecutar los recursos presupuestales para financiar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran.
- Redefinir a nivel nacional, regional y local, la participación de las entidades en concordancia con sus competencias y el proceso de descentralización.
- Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos.
- Promover la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.
- Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.
- Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezcan mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión.
- Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto.

ASESORÍA JURÍDICA V°B° INBP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Unidad de Planeamiento y Modernización OPP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Oficina de Planificación y Presupuesto OPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 DIC. 2017

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

- *Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad del servicio público de los bomberos y el desempeño de la INBP.*
- *Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con entidades del mismo nivel como de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.*
- *Fomentar la creación de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente con otras entidades públicas de los tres niveles de gobierno.*
- *Promover la descentralización de las funciones, responsabilidades, capacidades y recursos de la INBP en los tres niveles de gobierno a fin de prestar de manera eficaz, eficiente y transparente los bienes y servicios públicos que los ciudadanos demandan.*

1.4. Principios orientadores de la política institucional de la INBP

Los principios de la Política Institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, se enmarcan en una gestión pública moderna y un sistema eficaz de servicios centrados en el ciudadano. En ese sentido, recoge los siguientes principios de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, los mismos que sirven de base para la Política Institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Orientación al ciudadano

La gestión pública de la intendencia va más allá de brindar el soporte logístico y administrativo a los operadores del servicio, considera acciones que involucran el ejercicio de la rectoría en dicha materia, como la conducción de la política relativa al servicio público de bomberos, la regulación y fiscalización, la supervisión de la implementación de las políticas, la armonización de los servicios, garantizar e financiamiento de las acciones etc., con el propósito de que los ciudadanos vean atendidas sus demandas de estos servicios.

Coordinación y articulación con todos los actores

La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú debe enfocarse en fortalecer sus capacidades de planeamiento, formulación de políticas nacionales, y seguimiento y evaluación de resultados de manera que contribuyan efectivamente a la provisión descentralizada de bienes y servicios, a través del establecimiento de políticas, reglas, lineamientos, capacidades y recursos, para que los Gobiernos Regionales y Locales puedan cumplir con sus respectivas competencias de servicio a la población.

Actuar con total transparencia

Los funcionarios y servidores de la Intendencia deben rendir oportunamente cuentas a la ciudadanía, garantizar la transparencia en la actuación de las entidades públicas y generar canales adecuados para permitir el acceso ciudadano permanente a la información pública. Asimismo, deben promover la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los asuntos de interés público.

ASESORÍA JURÍDICA V° B° INBP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Unidad de Planeamiento y Modernización OPP

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Oficina de Planificación y Presupuesto OPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 DIC. 2017

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU